PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1392 | BUENOS AIRES, VIERNES 1º DE ABRIL DE 1898 — Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

—

Acuerdo encargando á los concesionarios de las obras del puerto de la capital, señores E. Madero é hijos, la conservación del canal del norte hasta tanto se resuelva definitivamente el punto.

D. S.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1898.

Debiendo cesar de tener á su cargo la empresa concesionaria de las obras del puerto de la capital la conservación del canal del Norte el día 31 del corriente mes, y á fin de prevenir los perjuicios que ocasionaría la paralización de este servicio,

SE RESUELVE:

Que los concesionarios señores E. Madero é hijos continúen bajo las mismas condiciones estipuladas en el acta de fecha 4 de Junio próximo pasado con la conservación del referido canal hasta tanto se adopte la resolución definitiva que corresponda.

Hágase saber á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.—A. ALCORTA.—W. ESCALANTE. — LUIS BELÁUSTEGUI. - N. LEVALLE.

—

Decreto aprobando planos y memoria descriptiva presentados por la empresa del ferrocarril del Sud referente á una variante proyectada.

Expediente núm. 1141, letra F, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Visto lo manifestado por el representante del ferrocarril del Sud, y resultando de lo informado al respecto por el Departamento de ingenieros civiles y Dirección de ferrocarriles nacionales que la variante propuesta en la línea al Neuquén entre los kilómetros 406300 y 515730 de la traza antigua, aparte de colocar la vía en mejores condiciones, acorta su longitud en nueve (9) kilómetros, y teniendo en cuenta que la prórroga de cuatro (4) meses que solicita la empresa para concluir la línea se justifica por el aumento de las obras de arte y movimiento de tierra que ocasionará la adopción de la referida variante,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los planos y memoria descriptiva presentados por la empresa del ferrocarril del Sud correspondientes á la variante proyectada entre los kilómetros 406300 y 515730 de la línea de Bahía Blanca al Neuquén.

Art. 2º Acuérdase á la mencionada empresa la prórroga de cuatro (4) meses para la conclusión de los trabajos de construcción de la vía á contar desde el día 24 de Marzo de 1899 en que debía terminarse, según el contrato respectivo

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros civiles á sus efectos. Repónganse los sellos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

—

Decreto aprobando los planos y memoria descriptiva presentados por el ferrocarril del Sud correspondiente á una variante proyectada.

Expediente núm. 630, letra F, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Siendo más ventajoso para la explotación, bajo el punto de vista técnico, la variante propuesta por la empresa del ferrocarril del Sud entre los kilómetros 350 á 400 de la prolongación de Bahía Blanca al Neuquén que la primera traza aprobada, y de conformidad con lo informado por el Departamento de ingenieros civiles y Dirección de ferrocarriles nacionales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse los planos y memoria descriptiva presentados por la empresa del ferrocarril del Sud correspondiente á la variante proyectada entre los kilómetros 350 á 400 de la prolongación de Bahía Blanca al Neuquén.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU.

A. ALCORTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución separando de su puesto al guarda costa Pascual Huertas

Expediente núm. 745, letra I, 1898,

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Queda separado de su puesto el guardacosta del servicio aduanero don Pascual Huertas.

Art. 2° Comuníquese, etc., y archívese.

W. ESCALANTE.

Resolución separando de su puesto al guarda costa Benito Iglesias

Expediente núm. 744, letra I, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Artículo 1° Queda separado de su puesto el guarda costa del servicio aduanero don Benito Iglesias.

Art. 2° Comuníquese, etc., y archívese.

W. ESCALANTE.

Decreto ordenando á la Administración de impuestos internos abone el viático y gastos de movilidad correspondientes á los nuevos inspectores que asigna el presupuesto.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1898.

A S. E. el señor Ministro de Hacienda de la Nación, doctor Wenceslao Escalante.

César Urién, inspector de impuestos internos, ante V. E. con el debido respeto expone:

Que habiendo sido ascendido al puesto de inspector con fecha treinta y uno de Enero del corriente año y no habiéndome abonado el viático de que gozan tanto el cuerpo de inspectores como de subinspectores, por no figurar en el presupuesto, según se me informa por el señor habilitado de la referida repartición y no atribuyendo esto sino á un error por parte de la Contaduría general, ó bien por error en el presupuesto general de gastos.

A V. E. pido se sirva ordenarme sea abonado el viático correspondiente al mes de Febrero próximo pasado, como, asimismo, se sirva disponer me sea abonado en lo sucesivo.

Es gracia y justicia, excelentísimo señor.—*César Urién.*

Buenos Aires, Marzo 22 de 1898.

Informe la Administración de impuestos internos, con recomendación de pronto despacho.—*J. M. Amenabar.*

Buenos Aires, Febrero 23 de 1898.

Señor Ministro:

Lo manifestado por el recurrente es exacto, y en igualdad de condiciones á él se encuentran los señores inspectores Pedro Reto, Clodomiro Zavalía y Eliseo P. Gómez que fueron nombrados con fecha 13 de Enero próximo pasado, por haberse creado en el presupuesto del año 1898 cuatro inspectores más que los que existían en 1897.

Sin embargo de haberse aumentado esos cuatro inspectores, al sancionarse la ley de presupuesto no se alteró la partida para viáticos, que sólo lo acuerda para 130 inspectores y subinspectores, siendo así que el número de éstos con el aumento indicado se eleva á 134. Igual cosa sucedió con la partida de gastos de movilidad, que quedó en $ 3000, á pesar de haberse aumentado el número de empleados que debían percibirlos.

Por las razones expuestas, esta Administración opina que el reclamo interpuesto por el recurrente es justo, y en consecuencia se permite solicitar de V. E. quiera ordenar á la Contaduría nacional que liquide, de acuerdo con las planillas que en caso afirmativo presentará esta oficina, los gastos y viáticos de movilidad á los inspectores mencionados en este informe, desde el día de sus nombramientos hasta la sanción del nuevo presupuesto, en el que debe subsanarse la omisión indicada. —*Marcos F. Gutiérrez*, subadministrador general.

Buenos Aires, 1898.

Teniendo en cuenta que por la ley de presupuesto vigente se crearon cuatro puestos más de inspectores para la Administración de impuestos internos, siendo nombrados para desempeñarlos los señores César Urian, Pedro Reto, Clodomiro Zavalía y Eliseo P. Gómez, y que por omisión ú olvido no se incluyó para esos empleos en la misma ley el viático y gastos de movilidad que corresponde á todos los inspectores y subinspectores de la referida administración, por lo que es de justicia conceder á los mencionados empleados lo que por dicho concepto les pertenece, máxime cuando se hallan en la actualidad al frente de sus puestos y como esta erogación puede perfectamente, atenderse con la partida 46 que el presupuesto asigna á esa administración para gastos eventuales,

El Presidente de la República,

DECRETA:

La Administración de impuestos internos procederá á abonar á los inspectores mencionados en el preámbulo el viático y gastos de movilidad que les corresponde desde la fecha del nombramiento, con los fondos de la partida 46, ítem 1, inciso 7, anexo D, del presupuesto que rige en el corriente año.

Tómese nota en la sección de contabilidad para que, en el proyecto de presupuesto que se remita al honorable Congreso para el ejercicio del año próximo venidero, sea incluído el viático y gastos de movilidad de la referencia.

Comuníquese á quienes corresponda, etcétera, y pase á la Contaduría nacional para su conocimiento y efectos ulteriores.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto aceptando la renuncia interpuesta por el señor Antonio Lanusse y nombrando para reemplazarle al señor Carlos Zuberbhüler.

Expediente núm. 838, letra L, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Atentas las razones expuestas por el señor Antonio Lanusse, renunciando el cargo de presidente del jurado de la circunscripción Sud, que ha de entender en los reclamos sobre clasificación de patentes,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor don Carlos Zuberbhüler.

Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de rentas.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto aceptando la renuncia interpuesta por el señor Francisco Araujo y nombrando reemplazante.

Expediente núm. 854, letra A, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Francisco Araujo, del puesto de oficial 2° de la Dirección general de rentas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo á don Julio Serrans.

Art. 2° Comuníquese, etc., y pase á la Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto exonerando á un empleado de la receptoría de La Quiaca

Expediente núm. 715, letra L, 1898

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Atento lo expuesto por la Dirección general de rentas en la nota que precede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda separado de su puesto el guarda de la receptoría de rentas nacionales de La Quiaca, don Casiano Quispe.
Art 2° Comuníquese, etc, y archívese.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto aceptando la renuncia interpuesta por el señor Ernesto Tornquist y nombrando para reemplazarlo al señor Elías Romero.

Expediente núm. 164, letra C, 1898.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Vista la renuncia interpuesta por el señor Ernesto Tornquist, del cargo de presidente del jurado de la circunscripción Norte, que ha de entender en los reclamos sobre clasificación de patentes, y en atención á las razones expuestas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo al señor Elías Romero.
Art. 2° Comuníquese, etc., pase á la Dirección general de rentas.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Decreto dejando sin efecto el nombramiento del señor Carlos Lago y designando para reemplazarle al señor Carlos Gago.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Habiéndose deslizado un error de copia al extenderse el decreto de fecha 22 del corriente, nombrando guarda del embarcadero de la empresa de navegación «La Atlántica», dependiente del resguardo de Mar del Plata, á don Carlos Lago, en vez de don Carlos Gago,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Déjase sin efecto el decreto de fecha 22 del corriente, en la parte que se refiere al nombramiento de don Carlos Lago para guarda del embarcadero «La Atlántica»
Art. 2° Nómbrase guarda del embarcadero de la empresa de navegación «La Atlántica», dependiente del resguardo de Mar del Plata, á don Carlos Gago.
Art. 3° Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

W. ESCALANTE.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Decreto nombrando contadores del transporte «El Tiem o» á don Miguel Fortezza y don Eduardo Obregón.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1898.

Siendo necesario proveer los puestos de contador de 1ª y de 2ª clase para el transporte «Tiempo», que en breve estará en condiciones de prestar los servicios que se tuvo en vista al adquirirlo,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase contador de 1ª del transporte «Tiempo», á don Miguel Fortezza, con el sueldo de trescientos pesos moneda nacional mensuales, y contador de 2ª, á don Eduardo Obregón, con doscientos pesos.
Art. 2° Los sueldos de los empleados á que se refiere el artículo anterior, se imputarán á la partida 1, del ítem 2, inciso 6°, del presupuesto vigente para Marina.
Art. 3° Comuníquese, etc.

URIBURU.—N. LEVALLE.—A. ALCORTA.—LUIS BELÁUSTEGUI.

Decreto nombrando empleados para la Intendencia de la armada

Buenos Aires, Marzo 26 de 1898.

Habiendo creado la ley de presupuesto vigente el empleo de jefe contador en la Intendencia de la armada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase jefe contador de la referida repartición, á don Pedro J. Cádiz; inspector general, en su reemplazo, al contador inspector don Uladislao Lugones; para ocupar esta vacante, al contador de primera don Manuel González Guijarro, y contador de primera á don Carlos T. Saráchaga.
Art. 2° Nómbrase igualmente contadores de tercera clase á los auxiliares contadores: don Pedro J. López y don Miguel Sorondo; en reemplazo de éstos, á los empleados administrativos don Nemesio Radonill y don Alfredo Reyna
Art. 3° Nómbrase empleados administrativos: á don Ernesto J. Carranza, don Pedro Veiga y don Emilio I. Sabatté, este último en reemplazo de don Alfredo Pittaluga, cuya renuncia queda aceptada.
Art. 4° Los sueldos de los empleados admininistrativos se imputarán en la forma ordenada por el acuerdo de fecha 13 de Noviembre de 1897.
Art. 5° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

OFICINA CENTRAL DE HIDROGRAFIA

AVISO Á LOS NAVEGANTES

INGLATERRA—COSTA ESTE

Núm. 303—«Bahía Bridlington.– Casco á pique en la extremidad N. E. de South Smithic.»
El Trinity House de Londres, informa que ha sido fondeada una boya cónica verde con la inscripción «Wreck» en 26 pies de agua en bajamar, inmediatamente al O. del casco de un vapor, con dos palos visibles, situado en el lado Oeste de la extremidad N. E. de South Smithic.
Desde la boya se marca el faro de Flamborough Head al N. 17° E. distante 2.4 millas y la torre de la iglesia Priory al N. 73° O.
Posición aproximada: latitud, 54° 04' 40'' N.; y longitud. 0° 06' 00'' O.
(Véase cartas inglesas núm. 1190—1191—1882—y North Sea Pilot, Part. III, 1889.)
(Not. to Mar. Washington, 1898.)

NICARAGUA—COSTA ESTE

Núm. 304—«Luz en Greytown (San Juan del Norte).»
Con referencia al aviso 283 de esta oficina (Marzo de 1898), el comandante del buque «Newport U. S. N.» informa con fecha 31 de Diciembre de 1897, que existe una farola montada sobre un armazón de madera, en Greytown, cuya luz blanca era visible con tiempo claro á 5 millas.
(Véase carta inglesa 2012 y West India Pilot, Part I, 1893.)
(Not. to Mar. Washington, 1898.)

INGLATERRA

Núm. 305—«Banco Goodwin—Modificación del nombre del buque faro «North Sand Head.»
El «Trinity House» de Londres, informa que se ha dado al buque faro de North Sand Head (Goodwin) el nombre de «North Goodwin», inscripción que se ha pintado en los dos costados del buque faro mencionado.
Posición aproximada: latitud, 51° 19' 30'' N.; y longitud, 1° 35' 15'' E.
(Véase cartas inglesas 1610, 1406, 1828, 1895, y Channel Pilot. Part. I 1893.)
(Not. to Mar. Washington, 1898.)

PAÍSES BAJOS

Núm. 306—«Boca del río Maas—Datos sobre la luz de Hellevoetsluis.»
La luz de Hellevoetsluis es colorada entre las marcaciones N. 69° O. (mag.), pasando por la boya esférica N° 1, pintada á fajas horizontales rojas y negras, y N. 72° 30' O. (mag.), pasando por la

boya truncada Nº 1, con cono trunco y entre las marcaciones N. 53º O. (mag.), y N. 45º O. (mag.); en los demás sextores la luz es blanca.
Posición aproximada: latitud, 51º 49 12" N.; y longitud, 4º 7' 42" E.
(Véase carta inglesa Nº 122 y North Sea Pilot, part. IV., 1892.)
(Nachr. f. Seef, 1898.)

—

NUEVA YORK

Núm. 307—«Long Island Sound.—Faro de Stratford Shoal Middle Ground. —Datos sobre la señal de niebla.»
Desde el 15 de Enero próximo pasado, ha sido reactivada en tiempo fosco ó de niebla, una bocina para señales de niebla en el faro de Stratford Shoal, aproximadamente en el medio entre la punta Stratford y punta Old Field.
Las señales que se hacen son de 6 segundos de duración, seguidos de un silencio de 21 segundos.
(Véase carta inglesa 2755 y Sailing Directions fort the principal ports on the East Coast of the United States, 1882.)
(Not. to Mariners, 1898.)

—

TERRANOVA—COSTA ESTE

Núm. 308—«Puerto St. John.—Señales de dirección.»
Sobre cada uno de los dos faros de dirección en el puerto St. John, han sido colocadas señales de día en forma de corazón, pintadas de negro, con centros blancos. Tres de estas señales, formando un semicírculo, se hallan sobre cada faro. La luz de dirección anterior ha sido colocada sobre un palo en la proximidad de Queens Wharf, á 112 metros de la playa; la luz posterior se halla sobre una pequeña torre octogonal con techo cónico y á 313 metros de distancia de la luz anterior. La parte principal de la torre no es visible. Las luces de dirección son invariables. Enfilando las dos luces en la dirección N. 84º O., queda el buque fuera de todo peligro.
(Véase carta inglesa 298 y New Foundland and Labrador Pilot, 1887.)
(Not. to Mar. Washington, 1898.)

—

OCÉANO PACÍFICO SUD

Núm. 309—«Islas Woodlark—Posición de las islas al Sud de las islas Woodlark»
El comandante del buque británico «Wallavoo», informa que las islas «Alcester» se hallan aproximadamente en latitud, 9º 33' 30" S.; y longitud, 152º 25' 00" E. La posesión de la isla Sharp, en las cartas actuales, 9º 23' latitud S.; y 152º 48' longitud E., hay que corregirla por la posición aproximada: 9º 29' latitud S., y 152º 40' E.
(Véase cartas inglesas 2759 a, 2764, y Sailing Directions Pacific Islands. Vol. I, 1890.)
Not. to Mar. Washington, 1898.)

—

FRANCIA - COSTA OESTE

Núm. 310—«Gironda—Instalación de dos luces en las extremidades del puente de Panillac.»
En las extremidades, río arriba y río abajo del puente público de Pauillac, han sido encendidas dos luces fijas, verdes, instaladas sobre columnas metálicas 15 m. arriba del puente y 16 m. arriba del nivel de las aguas altas. Las luces tienen un poder iluminante de 1 carcel y son visibles con tiempo claro á 3.5 millas de distancia.
Posición aproximada de la luz, río arriba: latitud, 45º 13' 6' N. y longitud 0º44' 47" O.; de la luz río abajo: latitud 45º 13' 17" N. y 0º44' 47" O.
(Véase cartas inglesas núm. 2664 y Sailing Directions for the West Coast of France Spain and Portugal, 1891.)
(Nachr. f. Seef., 1898.)

—

CUBA — COSTA SUD

Núm. 311—«Valizamiento del puerto de Guantánamo.»
El gefe de la escuadra española de las Antillas, informa que se ha erigido en el puerto de Guantámano las siguientes valizas:
Una valiza en 3m35 de agua en bajamar en la punta Caracoles.
Una valiza en 3m65 de agua en baja mar sobre el Cayo Largo.
Una valiza en 3m35 de agua en baja mar en la punta Deseo.
Una valiza en 3m65 de agua en baja mar sobre el Cayo Redondo ó Tiburcio.
Estas valizas están coronadas por un barril y pintadas de negro ó rojo. Entrando al puerto hay que dejar las valizas rojas á estribor, las negras á babor.
Una valiza pintada de colorado ha sido erigida sobre el Cayo Redondo, cerca del fortín Cayo Toro.
Se proyecta fondear una boya de 6m. de fondo en bajamar en la entrada al puerto cerca de la punta Pescadores.
(Véase carta inglesa, 443 y West India Pilot, vol. II, 1887.)
(Nachr. f. Seef., 1898.)

—

AUSTRALIA—COSTA ESTE

Núm. 312—«Desplazamiento del buque-faro, Clarament Island.»
La «Hobart Gazette», comunica con fecha 19 de Octubre de 1897, que se ha trasladado el buque faro «Claremont Island», al S., 71º 15º O. mag.) de la valiza Heath Rock, distante 2.6 millas. Posición aproximada: latitud 13º 29' 10' S. y longitud 143º 41' 50' E.
(Véase carta inglesa núm. 2921.)
(Nachr. f. Seef., 1898.)

—

ISLAS BRITANICAS

Núm. 313 — «Canal inglés — Casco á pique al S. del buque faro «Royal Sovereign.»
El casco del vapor «Esparto», se halla 2 millas al S. (mag.) del buque faro «Royal Sovereign». Un palo del vapor hundido emerge 2m4 en bajamar. Posición aproximada del buque faro: latitud, 50º 42' 45" N.; longitud 0º26'45" E.
(Véase carta inglesa 2675 c.)
(Nachr. f. Seef. 1898.)

—

AFRICA—TÚNEZ

Núm. 314—«Cabo Bon».
Se ha descubierto un banco rocalloso que se extiende 620 metros aproximadamente al E. de la punta situada al N. de Rash Iddah. En su extremidad se obtuvieron sondajes de 4m50 y 3m00. En este banco hay hendiduras profundísimas.
Se evita este banco manteniéndose en el sector de la luz de la linterna de Cabo Bon.
Posición aproximada de la extremidad Este del banco: latitud, 37º 03' 09" N; longitud 11º 04' 48" Este.
(Av. ai nav., 1898.)

—

PAISES BAJOS

Núm. 315—«Río Maas.»
Se han efectuado los siguientes cambios en las boyas de Goeree Gat:
1º La boya cilindrica núm. 4, ha sido sustituída por una boya luminosa, pintada de negro marcada con las letras B. G., núm. 4, fondeada en 5m70 de fondo.
Posición aproximada: latitud 51º 52' 25' N.; long. tud 3º 57 55" E.
2º La boya núm. 6 esférica, ha sido sustituída por una boya luminosa pintada á fajas horizontales rojas y negras, marcada con las letras B G. núm. 7 y fondeada en 5m70.
Posición aproximada: latitud, 51º 52' 20" N; longitud 4º 00' 45" E.
3º La boya luminosa pintada de negro, marcada con las letras B G. ha sido sustituída por una boya cilindrica marcada con el núm. 6 y situada aproximadamente en: latitud 51º 52' 20' N.; longitud, 4º 00' 00" E.
Nota—Todas las boyas luminosas en las costas y canales de Holanda son de luz blanca intermitente con período de diez segundos, y del eclipse tres segundos; duración de la luz, siete segundos, con excepción de la de «Thornton Ridge», situada en Lat. 51º 34' 25" N. Long. 3º 00' 30" E. que actualmente es de luz blanca fija.
(Av. ai. nav., 1898)

—

ALEMANIA - RÍO ELBA

Núm. 316 — Han tenido lugar los siguientes cambios en las farolas situadas entre el buque faro núm. 4 y el de Oste Riff:
Nuevas farolas.
1º En Neufeld empezó á funcionar una farola de cuarto orden; tiene 14m70 de elevación sobre la pleamar y abarca los siguientes sectores de luz. Con esplendores blancos cada dos segundos (luz un segundo; y eclipse un segundo) visible entre N. 18º O. (mag.) que señala el límite de la rada de Cuschaven y N. 13º O. (al Oeste de la boya cónica negra núm 14) — Blanca fija entre N. 13º O. (mag.), pasando por el N. y E hasta S. 73º E. (mag).—Blanca en grupos de dos esplendores con eclipse de tres segundos entre los grupos, entre S. 73º E. (mag). (en el paso S. de la boya cónica negra N. 18º) y S. 53º E. (mag.) ó sea al N. del malecón situado al Norte de Altembruch.
La farola está situada sobre una valiza cuadrada en el ángulo N. E. del Grodener Nenfelder dyke.
Posición aproximada: Lat. 53º 51' 05" Long. 8º 44' 45" E.
2º En Osterende Groden, una farola de luz blanca fija de 33 metros de elevación sobre la pleamar y visible al N. 21º O. (mag.) es decir al E. de la valiza marcada N., pasando por el N. y E. hasta el S 85º E. (mag.), (ó sea, en el canal que está al N. de la boya de ésta. marcada T.)
Posición aproximada: latitud, 53º50' 10" N.; longitud, 8º 45' 35" E.

3º Una farola en Altenbruch, de IV orden, de luz blanca intermitente, con período de cuatro segundos del modo siguiente: luz tres segundos, eclipse un segundo, es visible entre el S 82º E. (mag.), y S. 88º E. (mag.), es decir, desde el N. de las boyas de asta marcadas Q. y R., hasta el S. de la boya cónica negra Nº 20.

La farola está situada sobre una valiza cilíndrica de hierro, pintada de blanco y situada en proximidad de la escuela de Altenbruch.

Posición aproximada: latitud 53º 50' 15" N.; longitud, 8º 46' 30" E.

Las tres farolas precedentes tienen un alcance de 10 á 12 millas con tiempo claro.

Farolas cambiadas.

La farola de Cuxhaven ha sido reducida á V orden y es visible ahora entre el N. 12º O. (mag.) y el N. 5º E. (mag.) ó sea entre la boya de asta marcada P, y la boya cónica negra núm. 12; y entre S. 38º E (mag.) y S. 48º E. (mag.), es decir: entre la boya de asta de Grodener Stak y la cónica negra núm. 16.

Posición aproximada: latitud, 53º 52' 25" N.; longitud 8º 42' 50" E.

Farolas suprimidas.

La farola inferior de «Cuxhaven», de luz blanca fija, la de Altenbruch, de luz blanca intermitente, las dos farolas de Ottendorf de luz blanca fija y la situada en el «Busch» aproximadamente en latitud, 53º 49' 50" N.; longitud, 8º 52' 15" E. fueron todas suprimidas.

Variación en 1898, 12º Oeste.

(Av. ai nav., 1898.)

AMÉRICA DEL NORTE—CANADA

Núm. 317.—«Golfo de San Lorenzo.»

Apertura de oficinas telegráficas.

Habiendo sido prolongadas recientemente al E. las líneas telegráficas para el servicio de los navegantes, con este motivo se han abierto algunas oficinas telegráficas en los puntos abajo indicados:

1º Sheldrake.

Posición aproximada: latitud, 50º 16' N.; longitud, 64º 53' O.

2º Punta Esquimaux.

Posición aproximada: latitud, 50º 15' N.; longitud, 63º 36' 30" O.

3º Bahía Peashte: (Piastre bay.)

Posición aproximada: latitud, 50º 19' N.; longitud, 62º 47' 30" O.

4º Rio Agwanus.

Posición aproximada: latitud, 50º 14' N.; longitud, 62º 06' O.

Estas posiciones no son exactas; se especifican solamente para identificar las localidades.

(Av. ai nav., 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COLOMBIA INGLESA

Núm. 318.—«Puerto Victoria.»

El faro de la isla Berens (intermitente), presenta una luz roja en dirección del bajío Brotchy, aproximadamente entre S. 31º E. (mag.) y S. 36º E. (mag.) los demás caracteres de la farola quedan invariables.

Posición aproximada: latitud, 48º 25' 20" N.; longitud, 123º 24' 05" O.

Variación en 1898, 23º Este.

(Av. ai nav., 1898.)

ÁFRICA—COSTA SUD

Núm. 319—«Farola del cabo St. Blaize.»

La farola del cabo «St. Blaize» ha sido cambiada de rojo fijo por una farola á grupos de esplendores blancos emitiendo dos esplendores de un tercio de segundo cada uno, cada quince segundos.

Posición aproximada: latitud, 34º 11' 5" S., longitud, 22º 09' 30" E

(Av. ai nav., 1898.)

AFRICA COSTA OESTE

Núm. 320—«Farola de Mayunba.»

La farola de Mayunba es de luz verde fija y no blanca.

Posición aproximada: latitud, 3º 20' 45" S.; longitud, 10º 40' E.

(Av. ai nav., 1898.)

—

Núm. 321—«Farola de Nyanga.»

La farola de Nianga, es de luz blanca fija y no verde como se indicaba hasta ahora.

Posición aproximada: latitud, 2º 59' S.; longitud, 10º 15' E.

(Av. ai nav., 1898.)

—

Núm. 322—«Farola de Batah.»

La farola instalada en «Batah» es de luz roja fija y no blanca como se creyó hasta ahora.

Posición aproximada: latitud, 1º 51' N., longitud, 9º 48' E.

(Av. ai nav., 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD

COSTA ESTE—COSTA SUD DEL BRASIL

Núm. 323—«Lage Grande del puerto de St. Francisco do Sul.»

La Dirección de Hydrografía de los Estados Unidos del Brasil comunica que la boya de Lage Grande del puerto de San Francisco está fuera de la posición debida y que en breve será colocada en ella.

(Direcc. de Hydr. 10-12-97.)

—

Núm. 324—«Costa Sud del Brasil.—Canal del norte de la barra de Paranaguá, Estado do Paraná.»

La Dirección de Hydrografía de los Estados Unidos del Brasil avisa que ha desaparecido la boya pintada de blanco del canal del Norte de entrada de la barra de Paranaguá; en breve será reemplazada por otra.

(Direcc. de Hydr. 10-12.97.)

Buenos Aires, Marzo 26 de 1898.—*Esteban Fernández.*

Estado mayor general del ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 90

Buenos Aires, Marzo 31 de 1898.

Revista de comisario

Debiendo tener lugar el dia 1º del mes próximo la revista mensual de comisario, se ordena:

Artículo 1º Los cuerpos que componen la guarnición de la capital, así como el de sanidad militar y personal del hospital, pasarán revista de presente en sus respectivos cuarteles y alojamientos á las 7 a. m. de dicho día.

Art. 2º Los señores jefes y oficiales de las distintas planas mayores y lista de guerreros del Paraguay pasarán revista de presente en el detall general del ejército, hasta el día 5 inclusive, pudiendo justificar su revista por nota los que residan á más de dos horas de camino de la capital.

Art. 3º Nómbrase interventor para dicho acto al teniente coronel don José María Castro, teniendo como auxiliar al mayor don Severo González.

Ascenso

Habiéndose omitido, por error de copia en el decreto de ascensos de fecha 20 del corriente, el nombre del alférez don Ernesto Castro, se hace saber al ejército que ha sido promovido el referido oficial al empleo de teniente 2º.

Condenas contra individuos de tropa

S. E. el señor Presidente de la República ha mandado cumplir las siguientes condenas:

Marzo 16—José Olmazábal, soldado del regimiento 1º de artillería de montaña, por el delito de segunda deserción con circunstancias agravantes, á sufrir la pena de dos años de confinamiento en la Isla de los Estados, con más las accesorias del delito y á contar del 6 de Enero último.

Salomón Varas, soldado del primer batallón del 5º regimiento de infantería de línea, por el delito de deserción á la pena de veinte y un mes de confinamiento en la isla de Martín García, contados del 14 de Diciembre del año próximo pasado y las accesorias del delito.

Pablo Merlos, soldado del regimiento de ingenieros, por deserción, á la pena de diez y ocho meses de prisión, con más las accesorias del artículo 199 y 200 del Código penal militar, contados desde el 15 de Octubre de 1897.

Pedro Pérez, soldado del primer batallón del regimiento 12 de infantería de línea, por el delito de insubordinación, á la pena de quince meses de prisión contados desde el 11 de Noviembre próximo pasado.

José M. Rivera, soldado del regimiento 2 de artillería de montaña, por deserción, á la pena de seis meses de prisión contados del 7 de Noviembre de 1897, con más las accesorias del delito.

Marzo 17—Sinforoso Soza, soldado del regimiento 2 de artillería á caballo, por el delito de homicidio, á la pena de diez años de presidio.

Marzo 22—Manuel Guerrero, soldado del primer batallón del primer regimiento de infantería de línea, por el delito de insubordinación á mano armada, á sufrir la pena de penitenciaría por tiempo indeterminado, conforme con los artículos 139, inciso 2º, del Código penal militar y 85 del Código penal ordinario.

Lo que se comunica al ejército, á sus efectos.

PABLO RICCHERI.

—

Marzo 31 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José Hormaechea.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á veintiséis días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *setenta y seis mil ciento sesenta pesos* en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

4.032 billetes.............. $ 42.202

Ley 6 de Septiembre de 1890

588 billetes.............. $ 10.296

Ley 16 de Octubre de 1891

627 billetes.............. $ 4.573

Ley 8 de Enero de 1894

2.470 billetes (con sello).... $ 3.199

Ley 8 de Enero de 1894

1.518 billetes (sin sello).... $ 15.811

Emisión antigua autorizada Banco Nacional

8 billetes.............. $ 79

9.243 billetes $ 76.160

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.— Aquiles Rodríguez Orey.—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á veintiséis días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *quinientos veintiún pesos* en billetes de emisiones antiguas pertenecientes al Banco Provincial de Tucumán.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Banco Provincial de Tucumán

273 billetes...... .... $ 448

Banco Muñoz Rodríguez y Cia.

13 billetes...................... $ 43

Banco Méndez Hermanos y Cía.

3 billetes......................... $ 30

289 billetes $ 521

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 del decreto reglamentario de la ley 3 de Noviembre de 1887.

R. Peró.—Aquiles Rodríguez Orey.—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á treinta días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y dos pesos con setenta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

25.725 billetes............ $ 12.728.95

Ley 21 de Agosto de 1890

98.582 billetes............ $ 40.532.25

Ley 29 de Septiembre de 1891

688 billetes.......... $ 81.50

124.995 billetes $ 53.342.70

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de $ 40.753.50 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles Rodríguez Orey.—Belisario Lynch.—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

—

En Buenos Aires, á treinta días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y tres pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

28.392 billetes.............. $ 249.501

Ley 6 de Septiembre de 1890

2.566 billetes.............. $ 78.883

Ley 16 de Octubre de 1891

4.917 billetes.............. $ 18.366

Ley 29 de Octubre de 1891

16 billetes.............. $ 3.200

Ley 8 de Enero de 1894

35.702 billetes con sello...... $ 41.682

Ley 8 de Enero de 1894

5.258 billetes sin sello........ $ 52.588

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

8 billetes.............. $ 213

76.859 billetes.............. $ 444.433

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—Aquiles Rodríguez Orey.—Belisario Lynch.—T. E. de Anchorena.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 30 DE MARZO DE 1898

—

Tipo oficial del oro, 264.00 %

Total recaudado en el dia 30 de Marzo de 1898

Recaudado en curso legal, $ 114459.89 — Su equivalente en oro, 43268.80 —Recaudado en oro sellado, 47243.99 —Total á oro, 90512.79.—Recaudado en curso legal, 858.60.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 4083412.95 —Su equivalente en oro, 1527182.32 —Recaudado en oro sellado, 1114939.92 —Total á oro, 2642122.24.—Recaudado en curso legal, 47220.60.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4279236.55 — Su equivalente en oro, 1381595.99—Recaudado en oro sellado, 936574.72 —Total á oro, 2318170.71.—Recaudado en curso legal, 22828.08.

Diferencia á favor del mes de Marzo de 1898

Total á oro, $ 323951.53.

Recaudado en curso legal, $ 24392.52.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 11401551.24 —Su equivalente en oro, 4299180.08.—Recaudado en oro sellado, 3283698.94—Total á oro, 7582879.02.— Recaudado en curso legal, 111490.27.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 16215818.92 —Su equivalente en oro, 5435015.11.—Recaudado en oro sellado, 2692930.47

—Total á oro, 8127945 53—Recaudado en curso legal, 71099 26

Diferencia á favor del año 1898

Recaudado en curso legal, $ 40391 01

Diferencia á favor del año de 1897

Total á oro, $ 54506656.

P. M. Millán.

—

ENTRADA DEL DÍA 31 DE MARZO DE 1898

Tipo oficial del oro, 263.50 %

Recaudado en curso legal, 177248 21
En oro sellado, 42813.65

C. Márquez.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Highland Lassie, vapor inglés, de Liverpool y escalas, á Rossi, con: Compañía Gas Buenos Aires, 550 toneladas carbón; M. Bagley, 114 cajones hojalata; La Primitiva, 12 fardos caballería; C. Bullart, 100 bolsas sal, 25 bultos velas; C. Hendry, 118 cajones id; Salinas, 12 fardos tejidos algodón; Fábrica de bolsas La Primitiva, 35 fardos arpillera; G. A. Seré, 10 id id; Ramsay, 200 bolsas sal, 20 cajones jabón; A. Leslie, 21 id cristalería; Aubine, 120 bultos pinturería; Fredenking, 35 cajones muebles; M. Cerini, 15 cajones mercaderías; Cibrián, 30 fardos arpillera; P. Coster, 12 cascos pinturas; Diable Hnos., 45 cajones tejidos algodón; Holland, 12 id papel, 125 id clavos; Banco Londres, 351 bultos hojalata; J. Bell, 200 barriles ceniza de soda, 78 lingotes plomo, 10 cajones mercaderías; Urrutia, 13 id tejidos algodón; Cibrián Hnos, 30 fardos id; J. J. Drysdale, 200 cajones hierro; M. Rademacher, 32 id tejidos algodón; Staudt, 10 id id; Ferrocarril Ensenada, 127 id materiales; orden, 24 id té; F. Clarfel, 31 id. id; Banco Inglés, 540 id hojalata; órdenes, 249 id mercaderías generales.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

———

Exposición Nacional de 1898

A LOS INDUSTRIALES DE LA REPÚBLICA

...

El honorable Congreso de la Nación ha dispuesto, por ley número 3387, de Septiembre 4 de 1896, la celebración, en esta Capital, de una exposición de los productos de la industria nacional.

La Comisión Directiva, encargada de dirigir los trabajos, invita á los señores industriales en nombre del excelentísimo Gobierno Nacional, á concurrir exhibiendo los productos que elaboran.

Desde el año 1882, que tuvo lugar la exposición continental, no se ha presentado la oportunidad de exponer el grado de progreso y adelanto de nuestra riqueza nacional, y los señores industriales han de acoger complacidos este llamado, inscribiéndose como expositores, para optar á los premios que han de discernir los jurados á la excelencia de los productos similares en esta pública y leal competencia y á los merecimientos que les dispense la opinión del país.

Esta exposición es preliminar de la de París en 1900 y su inauguración ha sido fijada por el Poder Ejecutivo para el 9 de Julio de 1898, y su clausura para el 9 de Octubre del mismo año.

Reglamento, programas y demá datos, pueden obtenerse dirigiéndose á la secretaría de la Comisión, Avenida de Mayo número 715.

Buenos Aires, Junio de 1897.—Ministro del Interior, doctor N. Quirno Costa, presidente; Vicente L. Casares, vice presidente 1º, Juan Videla, vice presidente 2º; vocales: Melitón Panelo, Ernesto Tornquist, Otto Bemberg, doctor Ramón A. de Toledo, Francisco Seguí, Angel Estrada, doctor Isaac M. Chavarría, Francisco Merlo, Alejandro Astoul, doctor Miguel M. Nougués, C Dellachá Eduardo Rocha, Ventura Martínez Campos, César González Segura, Eduardo Zimmermann Evaristo Gismondi Adrián Prat, Carlos Lix, Klett, Joselín Huergo, Luis Baibiene, Mauricio Mayer, Agustín Silveyra, Julio Gaggino, Tomás Santa Coloma, Jacobo Peuser, doctor Valentín Curutchet, doctor Ramón Santamarina, *Jorge N. Williams*, secretario

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

PUENTE CARRETERO LEVADIZO SOBRE EL RIACHUELO DE BARRACAS

—

Se invita á presentar propuestas el 4 de Mayo venidero, para la provisión del material, en la licitación que tendrá lugar en la Inspección administrativa (Casa de gobierno, tercer piso alto), donde están las condiciones á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Buenos Aires, Enero 4 de 1898.—*El Inspector general administrativo.*

v. 4 My.

———

LICITACIÓN

Obras de pavimentación en el edificio que ocupa en Rosario de Santa Fe la Escuela normal mixta.

Por datos ocúrrase á este Departamento, tercer piso alto, Casa de gobierno, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. hasta el 4 del próximo Abril, día en que serán abiertas las propuestas á las 3 p. m.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1898.—*El inspector administrativo.*

V. 3-A

———

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la instalación y provisión de alumbrado eléctrico durante un año en todos los locales que ocupan las distintas dependencias establecidas en la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas, que serán recibidas y abiertas el lunes 4 de Abril, á las tres de la tarde, deberán sujetarse al pliego de condiciones de esta licitación, el cual se halla á la disposición de los que deseen consultarlo en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.—*El Secretario.*

v-3-A.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante 30 días para la construcción de un salón destinado á los aparatos telegráficos de transmisión de la casa central de correos y telégrafos.

Las propuestas se sujetarán al pliego de condiciones de esta licitación, que se encuentra á disposición de los interesados en la oficina «Muestrarios» de esta junta, Reconquista 181, de dos á cuatro, y se recibirán y abrirán públicamente el lunes 4 de Abril próximo á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1898.—*El Secretario.*

v 3-A.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante el término de 30 días para la confección de 1600 uniformes de paño destinados al personal de estafeteros, carteros, buzonistas, mensajeros, etc, etc, de correos y telégrafos. Dichos uniformes se entregarán de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que puede consultarse en la oficina «Muestrarios», de 2 á 4 p. m., Reconquista 181. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el martes 12 de Abril próximo á las dos de la tarde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1898.—*El secretario.*

v-12-A.

———

Ministerio de Hacienda

—

Crédito público nacional

BONOS MUNICIPALES

—

Ley de 30 de Octubre de 1882—Sorteo de amortización

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por ley de 30 de Octubre de 1882, que en el sorteo

practicado en la fecha por la Junta de administración, han resultado amortizados los siguientes números:

Serie A—Números 371, 528, 583, 1230, 1348, 1433, 1576, 1799, 1912.

Serie B—Números 407, 549, 756, 792, 947, 1261, 1836, 1990, 2134, 2244, 2773, 2913, 2938, 2940, 2984.

Serie C—Números 264, 356, 738, 819, 921, 939, 1357, 1491, 1831, 2264, 2346, 2450, 2710, 2926, 2988, 3337, 3377, 3396, 3448.

Serie D—Números 39, 60, 92, 216, 388, 1193, 1711, 1852.

ATRASADOS

Serie A—Números 81, 110, 427, 428, 509, 517, 532.

Serie B—Números 20, 114, 166, 172, 201, 210, 241, 1601, 1606, 1669, 1947, 1981, 1997, 2015, 2039, 2058, 2071, 2112, 2140, 2143, 2222, 2359, 2437, 2480.

Serie C—Números 217, 220, 231, 246, 378, 381, 509, 541, 708, 711, 717, 727, 785, 810, 855, 903, 905, 947, 1004, 1015, 1035, 1053, 1063, 1088, 1290, 1332, 1378, 1494, 1545, 1633, 1645, 1724, 1737, 1829, 1844, 1866, 2012, 2153, 2157, 2164, 2216, 2220, 2561, 2791, 2811, 2818, 2867, 3021, 3109, 3110, 3173, 3248, 3259, 3314, 3315, 3341, 3373, 3459, 3465.

Serie D—Números 12, 44, 50, 210, 239, 241, 295, 349, 450, 577, 587, 599, 691, 792, 793, 833, 887, 909, 985, 1004, 1015, 1008, 1062, 1190, 1191, 1207, 1216, 1325, 1335, 1395, 1434, 1444, 1499, 1511, 1517, 1543, 1615, 1636, 1718, 1737, 1783, 1821, 1828, 1830, 1841, 1843.

La renta, así como los títulos sorteados, se pagarán en la tesorería de esta oficina, del 1° al 10 del próximo mes de Abril, de 11 á 3.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1898.—*El Secretario.*

V-10.

———

Aduana de la capital

Oficina de sumarios

Por el presente, y por el término de ocho días, se cita para que comparezca á esta oficina el dueño ó el que se considere con derechos á una canoa que tiene el número 3513, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5 metros 90 centímetros; manga, 1 metro 50 centímetros; puntal, 0 metro 55 centímetros; construcción chata y madera de pino blanco, la cual fué detenida, conjuntamente con catorce bolsas semillas de lino que conducía, por el resguardo de la aduana, en la noche del 7 del corriente.

Marzo 29 de 1898.—*Antonio L. Marcenaro.*

V-6-A.

— —

Dirección general de rentas

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la confección de doscientos noventa y tres vestuarios de invierno para los marineros fuera de la capital, y sesenta vestuarios para guarda costas, que se compondrán del número de piezas y tela, que constan de los modelos que estarán á disposición de los interesados en la secretaría de la Dirección todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas serán extendidas en el sello de ley, y vendrán acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina á la orden de esta Dirección donde conste se hayan depositado en dinero ó en títulos de renta, el 3 o|o del importe de la respectiva propuesta.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta Dirección el lunes 4 de Abril á las 2 p. m., en presencia del directorio, escribano mayor de gobierno y licitadores que concurran.

Los vestuarios serán entregados quince días después de aceptada la propuesta por el gobierno.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presenten, si no las considera convenientes.

Dirección general de rentas, Marzo 2 de 1898.—*Luis S. Boado*, secretario.

v-4-A.

———

Contaduría general de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo que establece el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita y emplaza por el término de 15 días al ex-habilitado de la Prefectura general de puertos, don J. Bernabé Font, para que comparezca á esta oficina á efecto de levantar los cargos que obstan á la aprobación de su rendición de cuentas número 3538|96.

Contaduría general de la Nación, Marzo 17 de 1898.—*Los Secretarios.*

V-3-A.

———

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

—

Consejo nacional de educación

CONCURSO DE MUSICA

—

Llámase nuevamente á concurso de textos de música para las escuelas primarias de la Capital, en vista de los diversos informes en disidencia presentados por los señores miembros de la comisión revisora respectiva. Se previene á los autores y editores, que las bases del presente concurso son las mismas que se encuentran en el acuerdo de fecha 11 de Marzo de 1897.

La fecha para la presentación de libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el día 1° de Junio del corriente año.

Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este Consejo.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1898.—*El Secretario.*

V-1n.

———

LICITACIÓN

Concurso de textos de geometría, higiene y caligrafía. Llámase nuevamente á concurso de textos para los de geometría, higiene y caligrafía únicamente, á los autores y editores de libros que puedan servir de textos en las escuelas públicas durante los años 1898, 1899 y 1900, en vista de no haber sido aprobado por las comisiones revisoras, ninguno de los presentados anteriormente. Se previene á los interesados que el término para la presentación de los libros ya impresos ó manuscritos, vence indefectiblemente el 15 de Abril del corriente año, estando en todo lo demás sujetos á las prescripciones que establece el acuerdo de fecha 11 de Marzo del año 1897. Para mayores informaciones, ocurrir á la secretaría de este consejo, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.—*El Secretario.*

v-15-A.

———

Ministerio de Guerra y Marina

—

Prefectura general de puertos

—

ORDENANZA LLAMANDO Á NUEVA MATRÍCULA Á LOS BUQUES NACIONALES

———

Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1° Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1° de Enero de 1898, hasta el 1° de Enero de 1899.

Art. 2° El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre de buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3° Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque de acuerdo con esta ordenanza.

Luis García.
Prefecto general de puertos.

v-30-J.

———

Intendencia de la armada

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de 30 días á contar desde la publicación de este edicto al ex maestre de víveres Joaquín Esteves y ex-cabo de mar Agustín Mejeras de la bombardera «Constitución» para que comparezca ante el que firma, á prestar declaración en la causa que se sigue á los señores tenientes de navío Rivero y de fragata Cabral en la Fiscalía permanente calle Balcarce 152, de 2 á 4 p. m.

Capital Federal, Marzo 2 de 1898.—*Miguel Lascano*, comisario instructor

v-2-A

Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de 30 días, á contar desde la fecha del presente aviso para la provisión á la Oficina de servicio y conservación de las obras del puerto, de artículos navales, ferretería y de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas de los artículos, que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría de esta oficina.

La licitación tendrá lugar en la mencionada repartición con los proponentes que se presenten, en presencia del escribano de gobierno, el día 23 de Abril, á las dos de la tarde.

La adjudicación de los artículos se hará por renglón; las propuestas deberán ser presentadas en un sello de $ 5 m/n la primera foja y $ 1 m/n las subsiguientes, debiendo acompañarse un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del total de la propuesta, á la orden de la Dirección general de rentas

Buenos Aires, Marzo 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V. 23 A.
